

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO PARA LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES SOCIO-SANITARIAS INNOVADORAS PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA VIDA INDEPENDIENTE**

Los cambios sociales de las últimas décadas y la evolución de las políticas sociosanitarias demandan un sistema de servicios sociales y sanitarios de responsabilidad pública que atienda con garantías de suficiencia y sostenibilidad las necesidades de las personas, cubriendo sus carencias y desarrollando sus potencialidades, consiguiendo incrementar el nivel de calidad de vida de aquéllas.

Se ha superado así el modelo de prestación de servicios de carácter sociosanitario avanzando hacia un sistema en el que, aquellos que tengan el carácter de esenciales, se configuren como auténticos derechos subjetivos de todos los ciudadanos, exigibles ante los poderes y administraciones públicas y, en su caso, ante los órganos jurisdiccionales, como garantía máxima de su reconocimiento, respeto y protección.

Las administraciones públicas en materia de servicios sociales y sanitarios tienen establecidas entre sus competencias el fomento, el impulso y la promoción de acciones destinadas a la investigación e innovación tecnológica, y la colaboración y cooperación entre los organismos públicos y privados en este área, con el objeto de contribuir a la mejora de la eficacia y la calidad de los servicios.

La innovación sociosanitaria es una oportunidad que plantea un reto asistencial creciente y se constituye en una iniciativa emblemática de profundo calado y gran poder movilizador en aquellos nichos de gran potencial en un futuro próximo, y que a su vez obedece a retos socioeconómicos de envergadura, en los que las Administraciones participantes en el Proyecto PROCURA cuentan ya con activos de primera fila para afrontar tal desafío con solvencia.

Uno de los objetivos principales de las diversas estrategias de Investigación e Innovación es fomentar la colaboración multidisciplinar entre agentes generadores de conocimiento y la transferencia de conocimiento; mejorando las relaciones en el sistema regional de I+D+I y estableciendo mecanismos para fomentar la colaboración empresarial, la colaboración multidisciplinar entre investigadores y la transferencia de conocimiento y tecnología.

Para ello, se cuenta con la herramienta de Compra Pública de Innovación (CPI), que es una actuación administrativa de fomento de la innovación orientada a potenciar el desarrollo de nuevo mercados innovadores desde el lado de la demanda y las necesidades, a través del instrumento de contratación pública.

La CPI persigue los siguientes objetivos:

- La mejora de los servicios públicos mediante la incorporación de bienes o servicios innovadores
- El fomento de la innovación empresarial
- El impulso de la internacionalización de la innovación empleando el mercado público local como cliente de lanzamiento o referencia

El artículo 115 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece el régimen jurídico aplicable a las Consultas preliminares del mercado, señalando que *“Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento.*

*Antes de iniciarse la consulta, (...) se publicará el objeto de la misma, cuándo se iniciará ésta y las denominaciones de los terceros que vayan a participar en la consulta, a efectos de que puedan tener acceso y posibilidad de realizar aportaciones todos los posibles interesados.”*

## **PRIMERO. CONVOCATORIA**

Se convoca una Consulta Preliminar al Mercado en el marco del Proyecto PROCURA financiado por fondos de la Unión Europea mediante el programa Interreg SUDOE del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del acuerdo SOE2/P1/E0840. La Unión Europea no participa como autoridad contratante en una posible futura licitación.

La consulta al mercado se encuentra alineada con las diferentes estrategias de Investigación e Innovación de los territorios del espacio SUDOE en el que se encuentra enmarcada dicha consulta, con el fin de buscar soluciones innovadoras que den solución a las necesidades relacionadas con el envejecimiento activo y la vida independiente de las personas.

## **SEGUNDO. OBJETO**

La consulta Preliminar al Mercado tiene por objetivo promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de propuestas innovadoras.

El objetivo principal del cuestionario de la Consulta Preliminar al Mercado (OMC) es explorar el mercado para obtener información avanzada sobre los servicios existentes y abrir un diálogo con las partes interesadas de toda la cadena de suministro con la finalidad de dar respuesta a dos retos identificados en el ámbito de la autonomía personal para un envejecimiento activo y vida independiente. Estos retos se detallan en el Anexo I del presente documento, disponible también en la página Web [www.procura-project.com](http://www.procura-project.com).

Concretamente, los objetivos específicos de esta consulta son:

- i. Informar sobre el proceso de licitación, con el fin de atraer la participación más amplia de las partes interesadas;
- ii. Proporcionar una visión general de los objetivos de adquisición;
- iii. Aprender sobre la calidad y las características técnicas de las soluciones propuestas en el mercado;
- iv. Permitir a las partes interesadas proporcionar comentarios y sugerencias consideradas útiles para la autoridad contratante en la preparación de la licitación.

Para facilitar estos aspectos, se abordarán las siguientes categorías en el siguiente cuestionario:

- Problemas generales, como propias experiencias en proyectos similares y/o licitaciones
- Gestión del cambio, que incluye principalmente su propia visión y experiencias relacionadas con las intervenciones y su gestión
- El empoderamiento de las personas y su propia opinión sobre cómo y por qué mejorar los problemas existentes
- Cualquier información adicional o sugerencia que desee proporcionar

A partir de los resultados de la Consulta Preliminar al Mercado, la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León como Beneficiario Principal del proyecto PROCURA, y en representación del consorcio del proyecto, podrá disponer del conocimiento suficiente sobre las soluciones más innovadoras existentes o no en el mercado.

Estas propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse mediante una eventual contratación de varios pilotos a través de Compra Pública de Innovación.

### **TERCERO. PARTICIPANTES**

La convocatoria es abierta y se dirige a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o en forma conjunta con otras.

### **CUARTO. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Para la presentación de las propuestas los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario que se encuentra en el Anexo II de la presente resolución, y que se puede cumplimentar on-line en la página Web [www.procura-project.com](http://www.procura-project.com). Excepcionalmente se podrá acompañar el formulario con la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle.

La participación en la Consulta al Mercado no será un requisito para presentar una propuesta a la licitación, no conlleva ningún derecho o privilegio para los participantes, y no forma parte de ningún proceso de precalificación o selección.

### **QUINTO. PLAZOS**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 14 de junio de 2019, fecha en la que estará disponible el cuestionario on-line, hasta el 16 de agosto de 2019, por lo que se encontrará accesible durante 60 días.

## **SEXTO. FUNCIONAMIENTO DE LA CONSULTA PRELIMINAR AL MERCADO**

Se estudiarán las propuestas presentadas y podrán ser utilizadas para definir las especificaciones funcionales o técnicas que impliquen innovación y que se puedan emplear en los procedimientos de contratación que con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública de Innovación.

Además del cuestionario, se podrán llevar a cabo actividades adicionales tales como jornadas formativas, reuniones con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas. Todo ello sin que en ningún caso se puedan ver vulnerados los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación.

## **SÉPTIMO. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN NI FALSEAMIENTO DE LA COMPETENCIA**

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información, se regirán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación de CPI posterior en el ámbito del objeto de esta Resolución, y como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

A tal efecto, se tomarán las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

Para garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia, se hará constar en el Informe de Resultados de la Consulta al Mercado las acciones realizadas. Este informe se publicará, al menos, en la página web citada y en la plataforma de contratación del sector público.

## **OCTAVO. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y CONFIDENCIALIDAD**

La Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a efecto de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta al Mercado.

Será de aplicación el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD).

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, en representación del consorcio del proyecto PROCURA, mantenga accesible y actualizada la información

necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica y comercial de su propuesta que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales.

Los participantes podrán designar como confidenciales documentos, adjuntos al formulario, que aporten junto con su solicitud. Esta circunstancia deberá quedar reflejada claramente en el formulario y en el propio documento designado como tal.

## **NOVENO. DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

Las posibles propuestas de soluciones innovadoras que se presenten en el marco de la Consulta al Mercado no podrán mencionar una fabricación o una procedencia determinada o un procedimiento concreto, ni hacer referencia a una marca, a una patente o a un tipo, a un origen o a una producción determinados.

El uso del contenido de las propuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

En Valladolid, a 12 de junio de 2019

Firma



Fdo.: Carlos Raúl de Pablos Pérez  
**GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a un fichero para su tratamiento automatizado. Asimismo, se informa que los datos identificativos podrán ser comunicados a otros órganos administrativos para el cumplimiento de fines directamente relacionados con sus funciones legítimas. Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos en la citada Ley, mediante escrito según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido al Instituto de la Juventud de Castilla y León, C/ Mieses, 26 CP 47009 Valladolid y autorizo al Instituto de la Juventud de Castilla y León a remitirme información de las distintas acciones y programas realizados a través de la dirección de correo electrónico facilitada en la presente solicitud.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012





## ANEXO I: RETOS

El envejecimiento, el aumento de la cronicidad y la dependencia originan una situación de insostenibilidad en los sistemas asistenciales europeos.

Para preservar la autonomía personal, que es un reto clave para las Administraciones públicas, tanto sociales como sanitarias, se han detectado dos necesidades, por lo que la consulta estará organizada por retos que requieren del desarrollo de soluciones tecnológicas para darles cobertura.

Estas soluciones deben ser siempre totalmente adaptables y personalizables a las características de cada persona, tanto físicas como de su propia idiosincrasia o circunstancia, y a sus preferencias personales.

### Reto 1: Andador inteligente

#### ▪ **Antecedentes:**

Para garantizar esa autonomía y evitar que la persona deba necesitar la ayuda de un asistente o sufra riesgo de caídas, se requiere el desarrollo de una solución a modo de Andador capaz de acercarse a la posición del usuario y que evite esas caídas.

#### ▪ **Descripción del reto:**

La solución debe tener en consideración los siguientes aspectos funcionales:

- Disponibilidad de mecanismos que garanticen la seguridad según el tipo de terreno y evite caídas mediante algún tipo de sistema adicional
- Disponibilidad de mecanismos de localización a distancia y de mecanismos para que el aparato o la solución tecnológica se desplace o acerque al usuario cuando existen limitaciones de movilidad
- Adaptabilidad (p. ej.: personalización en altura)
- Usabilidad en interiores con limitaciones de espacio en zonas de tránsito o de maniobra
- Usabilidad en exteriores que permita el descanso en reposo
- Facilidad de almacenaje mediante el mecanismo más adecuado (p. ej.: plegado u otros mecanismos equivalentes)
- Disponibilidad de un sistema de autopropulsión del aparato para evitar esfuerzos del usuario debido al peso del dispositivo y que se adapte a la velocidad del usuario manteniendo siempre la misma distancia entre el apartado y la persona
- Disponibilidad de mecanismos de almacenamiento de los parámetros personalizados (altura,...) para cada usuario, para los casos en que el aparato sea utilizado por varios usuarios distintos
- Disponibilidad de un sistema de alimentación que permita recargar la batería tanto puesta en el aparato como que sea extraíble
- Peso que facilite la usabilidad y el transporte pero con alta estabilidad
- Esperanza de vida útil del aparato

## **Reto 2: Inodoro dotado de ayudas técnicas**

### ▪ ***Antecedentes:***

Con el fin de dar cobertura a la imposibilidad de acceder y utilizar el inodoro de forma autónoma, lo que provoca problemas serios de tránsito intestinal en muchas personas mayores o con discapacidad física, además de afectar a la preservación de su intimidad, se requiere desarrollar una solución que pueda ser modular y que dote de las ayudas técnicas necesarias a las personas mayores en situación frágil para que puedan realizar las tareas ligadas al uso del inodoro de forma autónoma y sin riesgos.

### ▪ ***Descripción del reto:***

La solución debe considerar los siguientes aspectos funcionales:

- Facilitar la autonomía con la incorporación de algún sistema de seguridad que evite accidentes durante el movimiento.
- El sistema posibilitará el control total de todas las funciones con la máxima sencillez y facilidad de uso
- Facilitación de forma asistida y automatizada de sentado/levantado e incorporación del usuario para situaciones de movilidad limitada
- Adaptabilidad a la condición física (altura y peso) de la persona.
- Facilidad de acople sin necesidad de ninguna obra (eléctrica ni fontanería...)
- Sistema de limpieza y secado personalizable (p. ej.: adaptado al género) y regulable térmicamente según las preferencias del usuario
- Compatibilidad de los elementos entre sí y con los inodoros ya existentes e instalados en cualquier dependencia
- Esperanza de vida útil del aparato
- Energéticamente eficiente



## ANEXO II: FORMULARIO DE PROPUESTA

### DATOS BÁSICOS

Fecha de elaboración	
Nombre de la propuesta	Contratación pública de soluciones socio-sanitarias innovadoras para el envejecimiento activo y la vida independiente
Acrónimo	PROCURA

### INFORMACIÓN DEL PARTICIPANTE

Persona física <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica <input type="checkbox"/>
Nombre del participante*	
Cargo	
E-mail*	
Teléfono*	
Nombre de la empresa	
Nombre del representante de la entidad	
Dirección	
Página Web de la empresa	
Nacionalidad de la empresa	
Tamaño de la empresa (personas en plantilla): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Menos de 10 personas contratadas</li> <li>- De 10 a 49 personas contratadas</li> <li>- De 50 a 249 personas contratadas</li> <li>- 250 o más personas contratadas</li> </ul>	
¿Durante cuánto tiempo ha operado la empresa en el negocio? <ul style="list-style-type: none"> <li>- Menos de 5 años</li> <li>- De 5 a 10 años</li> <li>- Más de 10 años</li> </ul>	
¿A qué sector se dedica la empresa? (permite múltiples respuestas): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ayudas técnicas</li> <li>- Desarrollo TI</li> <li>- Aparatos hospitalarios</li> <li>- Otros: .... Especifique:</li> </ul>	
Facturación total en los últimos 5 ejercicios	
Área de Mercado <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mercado nacional</li> <li>- Mercado de la UE</li> </ul>	

- Mercado extra UE	
Breve descripción de la empresa	
¿Cómo conoció la Consulta Mercado? - DOUE - Web proyecto PROCURA - RRSS - Web de entidad. Especifique:.... - Otros. Especifique: ....	

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
¿Su entidad tiene facturación de tecnologías similares a las de esta propuesta en los últimos 5 ejercicios? Responda SÍ o NO	
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior diga cuál fue la facturación de tecnologías similares a las de esta propuesta en los últimos 5 ejercicios	
¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer retos como los que se plantea? Responda SÍ o NO	
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, diga cuáles son esas certificaciones	
¿Ha hecho inversión en I+D en los últimos 5 ejercicios? Responda SÍ o NO	
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior diga cuál ha sido ese gasto en los últimos 5 ejercicios	
¿Su entidad ha obtenido financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D en alguno de los 5 últimos ejercicios? Responda SÍ o NO	
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior diga cuánta financiación de este tipo ha recibido en los últimos 5 ejercicios	
¿Es su entidad miembro de una alguna red o clúster?	
En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior indique de cuál/es	

¿Existen patentes registradas a nombre de la entidad? Responda Sí o NO	
En caso de haber respondido Sí a la pregunta anterior diga cuáles son las patentes registradas a nombre de la entidad	
¿Ha colaborado previamente en un contrato de compra pública de tecnología innovadora con una administración pública? Responda Sí o NO	
En su opinión, ¿cuáles son los riesgos derivados de este tipo de fórmula contractual?	

### CUESTIONES GENERALES DE LA PROPUESTA DE SOLUCIONES

¿Cuáles son en su opinión las tecnologías existentes en el mercado que pudieran contribuir a resolver las necesidades descritas?

¿Cuáles son en su opinión las mejoras que se pueden incorporar a las tecnologías ya existentes para dar solución a los problemas?

¿Está interesado en presentar una propuesta a la licitación?

- SÍ  
 NO

En caso de responder "SI". ¿A qué reto/s? (las dos opciones son posibles):

- RETO 1: Andador inteligente  
 RETO 2: Inodoro dotado de ayudas técnicas

En caso de haber seleccionado los dos retos y de acuerdo a sus competencias y experiencia, ¿qué lote considera que está mejor posicionado para suministrar?

En caso de responder "SI": ¿qué fórmulas considera más idóneas para tratar los derechos sobre la propiedad intelectual?

¿Está usted actualmente desarrollando productos/suministros/tecnologías TIC para instituciones de asistencia social o sanitaria o ha participado en una experiencia antes?

SÍ

NO

**En caso de haber respondido SÍ:**

Describa con quién, dónde, por cuánto tiempo y el volumen de los profesionales y empleados involucrados

Describa los resultados y conclusiones de su experiencia previa en proyectos

Describa tecnologías y soluciones que haya adoptado

En nuestro caso, describa qué instrumentos y soluciones tecnológicas de innovación para el desarrollo adoptaría y de qué modo para dar cobertura a las necesidades identificadas

¿Cuáles son los aspectos más críticos que usted sugeriría que se tomaran en consideración?  
¿Por qué?

¿Cuáles son los indicadores clave de rendimiento para medir la cobertura de la/s necesidad/es por la innovación incorporada al/los prototipo/s frente a lo ya existente en el mercado?

¿Cuánto duraría el desarrollo tecnológico para conseguir un prototipo funcional?

¿Cuánto considera que sería el coste estimado del desarrollo de la/s soluciones propuestas?

¿En qué nivel de madurez actual se encuentra su solución propuesta? (en caso de conocer el nivel de madurez tecnológica en el que se encuentra, indíquelo)

Si conoce qué regulaciones y normativa lleva asociada, indíquelo

¿Qué elementos innovadores incorporaría para diferenciar su propuesta de lo ya existente en el mercado?

¿Qué resultados de I+D esperaría?

¿Qué beneficios considera que se producirían en el sistema público social y sanitario?

¿Y qué beneficios para otros agentes?

Puede enviar documentación adicional adjunta.

NOTA: Para posibilitar el análisis de la documentación, debe indicar cuál/es de los ficheros deben ser tratados como confidenciales

Indique el nombre del archivo, una breve descripción del mismo y si es confidencial:

Nombre del archivo:

Breve descripción:

¿Es confidencial?:

### AUTORIZACIÓN DE USO DE LOS DATOS APORTADOS (DIGA SÍ O NO)

Autorizo a la Junta de Castilla y León a almacenar y difundir los datos de contacto*	
Autorizo a la Junta de Castilla y León a mantener accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre las propuestas*	
Autorizo a la Junta de Castilla y León a divulgar la información o documentación técnica o comercial que, según su caso, no sea identificada como comercial*	

### DECLARACIONES OBLIGATORIAS (DIGA SÍ O NO)

La propuesta presentada está libre de patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte de la Junta de Castilla y León o de cualquiera otra empresa colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos*	
Autorizo a la Junta de Castilla y León al uso de los contenidos de las propuestas que se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición en las especificaciones de un eventual procedimiento de contratación a través de una Contratación Pública de Innovación*	



